

DECRETO Nº 606/2022
CRESPO (E.R.), 19 de Julio de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Silvina WILIEZKO, y

CONSIDERANDO:

Que Silvina WILIEZKO, prestará servicios en calidad de profesora de gimnasia para adultos mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Silvina WILIEZKO, D.N.I. Nº 18.521.675, domiciliada en calle Belgrano Nº 1.085 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de profesora de gimnasia para adultos mayores asignándosele una suma de dinero mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 664/2021.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.